

Secretaria Distrital del Hábitat

Radicación de Documentos para la Enajenación de Inmuebles

Radicado	1-2026-42322
Fecha radicado	2026-08-04
Realizado por	LUIS FORERO
Identificación	Cédula de ciudadanía 1109291503
E-mail	LFORERO@CONALTURA.COM
Proyecto	CUSPIDE APARTAMENTOS ETAPA 2
Dirección	CALLE 48 K SUR 3 F 16
Teléfono	6014321600
CHIP	AAA0244PXWF
Matrícula	50S40550287

Información del proyecto

Identificación	811020804
Propietario del proyecto	CONALTURA CONSTRUCCION Y VIVIENDA SAS
Nombre del proyecto	CUSPIDE APARTAMENTOS ETAPA 2
Dirección del proyecto	CALLE 48 K SUR # 3F 16
Número de contacto	3112094336

REVISIÓN CALIFICADA

1. RADICACIÓN DE DOCUMENTOS	
Validar que el registro se encuentra activo en SIDIVIC	Si
El mismo proyecto o etapa no tiene radicación de documentos vigente (Ver SIVIDIC)	Si
Certificado de tradición y libertad del inmueble en el que se desarrolla el proyecto	
Expedición no superior a 3 meses.	Si
Ausencia de afectaciones o limitaciones al dominio.	Si
El solicitante es único titular del dominio.	Si
Copia de los modelos de los contratos que se vayan a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirentes	
Aporta por lo menos uno de los siguientes documentos: Modelo de promesa de venta, vinculación como beneficiario de área o documento que haga a sus veces, o comunicación escrita que indique que para el caso no aplica	Si

Aporta modelo de minuta de escritura	Si
La información corresponde al proyecto	Si
Identifica al (los) enajenante(s).	Si
El (los) enajenante(s) coincide(n) con quien(es) solicita(n).	Si
Cuando existe fiducia de administración inmobiliaria, coinciden el responsable de la enajenación y quien solicita la radicación	Si
Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado por hipoteca	
Formato certificación entidad financiera - PM05-FO125 y prorratas anexas si el acreedor es entidad crediticia.	Si
Carta del acreedor particular que expresa textualmente la obligación de ley.	Si
Coadyuvancia del titular del dominio del terreno, cuando éste es diferente al solicitante.	
Se expresa textualmente la intención de coadyuvar.	Si
Va del (los) titular(es) del dominio hacia el (los) solicitante(s). Oficio simple.	Si
Presupuesto financiero de ingresos y gastos y de flujo de caja con sus soportes.	
Presupuesto Financiero PM05-FO121 Anexo Financiero - Sección B	Si
Información coherente con los demás soportes.	Si
Formato Flujo de caja PM05-FO121 Anexo Flujo - Sección A	Si
Soportes contables: Estados financieros (Balance general, Estado de resultados con sus respectivas notas) menor o igual a 3 meses a la fecha de radicación	Si
Contratos fiduciarios iniciales con sus modificaciones, cuando sea el caso.	Si
El estado de cuenta alude al contrato fiduciario del proyecto a radicar.	Si
Soporte créditos particulares y/o financieros.	Si
Créditos de particulares certificados por Contador público o aparecen en las notas contables	Si
Créditos de particulares induciendo su destino.	Si
Formato Presupuesto de ventas PM05-FO121 Anexo Ventas - Sección C	Si
Licencia urbanística (urbanismo y/o construcción) ejecutoriada y de los planos arquitectónicos aprobados (planos digitalizados en formato PDF 300 dpi).	
Licencia de urbanismo ejecutoriada si aplica para el caso.	Si
Licencia(s) vigente(s), si el proyecto no está en 100% de avance físico de obra.	Si
La licencia corresponde al proyecto	Si
El número de unidades a enajenar es igual o inferior a las unidades inmobiliarias para vivienda autorizadas en la licencia de construcción	Si
Planos arquitectónicos correspondientes a la licencia y con el sello de la Curaduría.	Si
Formato especificaciones técnicas radicación de documentos para el anuncio y/o enajenación de inmuebles - PM05-FO124	Si
En casos de afectación por remoción en masa media o alta, cuenta con oficio de aval para la radicación con el Vo. Bo. del profesional de Hábitat que verifica las obras del FOPAE (o IDIGER)	Si
Forma de presentar los documentos	
Documentos ordenados y sin mutilaciones	Si
Ausencia de tachones y/o enmendaduras.	Si

Todos los campos pertinentes diligenciados.	Si
Los datos del formato de radicación corresponden a los documentos anexos.	Si
Documentos debidamente firmados.	Si
Documentos legibles.	Si
El formulario de solicitud del trámite fue diligenciado de manera correcta	Si

OBSERVACIÓN DEVOLUCIÓN

Maria: Cordial saludo,

Se realiza la primera revisión de la radicación de documentos correspondiente al proyecto CÚSPIDE – Etapa 2, Torre 3, encontrando las siguientes observaciones:

1. Se evidencia que el proyecto se encuentra ubicado en una zona con condición de amenaza media-alta por remoción en masa. Asimismo, se verificó que el aval técnico aportado corresponde al año 2024. De acuerdo con lo informado por el área técnica, se requiere la actualización del aval técnico, para lo cual deberá aportar la siguiente documentación:

Copia de la licencia de urbanismo vigente del proyecto.

Copia de la licencia de construcción vigente del proyecto (únicamente el acto administrativo, sin necesidad de adjuntar planos arquitectónicos).

Estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa (estudios geotécnicos y de suelos específicos del predio que sustenten las condiciones de seguridad del proyecto).

Constancia de revisión o visto bueno (Vo. Bo.) emitido por el profesional técnico competente de la Secretaría Distrital del Hábitat, mediante la cual se verifique el cumplimiento de las obras de mitigación exigidas por el IDIGER, cuando aplique.

Una vez se cuente con el aval técnico expedido por la Secretaría Distrital del Hábitat, se procederá a continuar con el trámite de radicación de documentos.

2. Aportar coadyuvancia con fecha de expedición no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de radicación.

3. En el Formato PM05-FO125 se relaciona únicamente la matrícula inmobiliaria No. 50S-40550287. Sin embargo, deberá corregirse la información e incluir también la matrícula inmobiliaria No. 50S-40844010, por corresponder igualmente al proyecto objeto de la presente radicación.

4. Respecto de la matrícula inmobiliaria No. 50S-40550287, se solicita allegar oficio aclaratorio sobre las anotaciones Nos. 9 y 10 registradas en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria, relacionadas con una hipoteca constituida a favor del Fondo Nacional del Ahorro y la afectación a patrimonio de familia. En dicho documento deberá indicarse el alcance de estas anotaciones y su incidencia, si la hubiere, respecto del trámite de enajenación y/o radicación de documentos del proyecto.

Importante:

La solicitud de aval técnico por condición de amenaza por remoción en masa deberá radicarse a través de los canales oficiales dispuestos por la Secretaría Distrital del Hábitat, esto es, mediante el correo electrónico ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co o de manera presencial en la ventanilla de atención ubicada en la Calle 52 No. 13 - 64, Bogotá D.C.

Así mismo, se informa que la presente solicitud se encuentra en estado de revisión y aún no cuenta con radicación de documentos. En consecuencia, las observaciones señaladas deberán ser subsanadas dentro de los términos establecidos para el trámite.

Se recuerda que, de conformidad con la normativa vigente, cuando el interesado no atienda los requerimientos efectuados dentro del término de un (1) mes contado a partir de la comunicación de las observaciones, la solicitud podrá entenderse desistida y se procederá al archivo de la actuación correspondiente.

Finalmente, se advierte que, en caso de que durante el proceso de subsanación o dentro de los tiempos de respuesta del trámite alguno de los documentos aportados pierda su vigencia, deberá allegarse la respectiva actualización para continuar con el estudio y eventual radicación de documentos.

LUIS: 1. Se evidencia que el proyecto se encuentra ubicado en una zona con condición de amenaza media-alta por remoción en masa. Asimismo, se verificó que el aval técnico aportado corresponde al año 2024. De acuerdo con lo informado por el área técnica, se requiere la actualización del aval técnico, para lo cual deberá aportar la siguiente documentación: Copia de la licencia de urbanismo vigente del proyecto. Copia de la licencia de construcción vigente del proyecto (únicamente el acto administrativo, sin necesidad de adjuntar planos arquitectónicos). Estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa (estudios geotécnicos y de suelos específicos del predio que sustenten las condiciones de seguridad del proyecto). Constancia de revisión o visto bueno (Vo. Bo.) emitido por el profesional técnico competente de la Secretaría Distrital del Hábitat, mediante la cual se verifique el cumplimiento de las obras de mitigación exigidas por el IDIGER, cuando aplique. Una vez se cuente con el aval técnico expedido por la Secretaría Distrital del Hábitat, se procederá a continuar con el trámite de radicación de documentos.

Respuesta: Se realizó radicación a través del correo ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co con el número de radicado: 1-2026-32549

2. Aportar coadyuvancia con fecha de expedición no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de radicación.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2605265083135868608

Nro Matrícula: 50S-40550287

Pagina 1 TURNO: 2026-50S-1-225407

Impreso el 26 de Mayo de 2026 a las 03:29:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D C MUNICIPIO: BOGOTA, D.C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 13-07-2010 RADICACIÓN: 2010-45593 CON: SENTENCIA DE: 21-05-2010

CODIGO CATASTRAL: **001428744600000009**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE: AAA0244PXWF

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

AREA ANTERIOR;Contenidos en SENTENCIA Nro 00 de fecha 06-10-2009 en JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO de FACATATIVA. LOTE DE TERRENO con area de 11628.80 M2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).SE RECTIFICAN LOS LINDEROS DE ESTE PREDIO ASI: PREDIO UBICADO EN LA CALLE 48K SUR N.3F-16, Y SUS LINDEROS QUEDARON ASI; SUR; DEL PUNTO A AL PUNTO B EN DISTANCIA DE 17.8MT. LINDANDO CON CARRERA 3D N.48K-60 SUR, SUR; DEL PUNTO B AL PUNTO C EN DISTANCIA DE 6.1MT. LINDANDO CON CARRERA 3D, SUR; DEL PUNTO C AL PUNTO D EN DISTANCIA DE 8.5MT. LINDANDO CON CARRERA 3D, SUR; DEL PUNTO D AL PUNTO E EN DISTANCIA DE 1.5MT. LINDANDO CON CARRERA 3D, SUR; DEL PUNTO E AL PUNTO F EN DISTANCIA DE 12.0MT. LINDANDO CON CARRERA 3D N.48K-73 SUR, SUR; DEL PUNTO F AL PUNTO G EN DISTANCIA DE 13.0MT. LINDANDO CON CARRERA 3F N.48K-72 SUR, SUR; DEL PUNTO G AL PUNTO H EN DISTANCIA DE 8.1MT. LINDANDO CON CARRERA 5& N.48M-50 SUR, SUR; DEL PUNTO H AL PUNTO I EN DISTANCIA DE 5.8MT. LINDANDO CON CARRERA 5& N.48M-50 SUR, SUR; DEL PUNTO I AL PUNTO J EN DISTANCIA DE 10.1MT. LINDANDO CON CARRERA 3F N.48K-59 SUR, SUR; DEL PUNTO J AL PUNTO K EN DISTANCIA DE 10.1MT. LINDANDO CON CARRERA 3F N.48K-89 SUR, SUR; DEL PUNTO K AL PUNTO L EN DISTANCIA DE 5.3MT. LINDANDO CON CARRERA 3F N.48K-83 SUR, SUR; DEL PUNTO L AL PUNTO M EN DISTANCIA DE 8.8MT. LINDANDO CON CARRERA 3F N.48K-73 SUR, SUR; DEL PUNTO M AL PUNTO N EN DISTANCIA DE 1.1MT. LINDANDO CON CALLE 48L SUR N.3F-08, SUR; DEL PUNTO N AL PUNTO O EN DISTANCIA DE 7.0MT. LINDANDO CON CALLE 48L SUR N.3F-08, SUR; DEL PUNTO O AL PUNTO P EN DISTANCIA DE 6.0MT. LINDANDO CON CALLE 48L SUR N.3F-14, SUR; DEL PUNTO P AL PUNTO Q EN DISTANCIA DE 6.0MT. LINDANDO CON CALLE 48L SUR N.3F-22, SUR; DEL PUNTO Q AL PUNTO R EN DISTANCIA DE 6.0MT. LINDANDO CON CALLE 48K SUR N.3F-36 IN1, SUR; DEL PUNTO R AL PUNTO S EN DISTANCIA DE 12.0MT. LINDANDO CON CALLE 48K SUR N.3F-36 IN1, SUR; DEL PUNTO S AL PUNTO T EN DISTANCIA DE 5.6MT. LINDANDO CON CARRERA 5& N.48M-50 SUR, SUR; DEL PUNTO T AL PUNTO U EN DISTANCIA DE 17.6MT. LINDANDO CON CARRERA 5& N.48M-50 SUR, SUR; DEL PUNTO U AL PUNTO V EN DISTANCIA DE 11.7MT. LINDANDO CON CARRERA 5& N.48M-50 SUR, SUR; DEL PUNTO V AL PUNTO W EN DISTANCIA DE 5.8MT. LINDANDO CON CARRERA 5& N.48M-50 SUR, SUR; DEL PUNTO W AL PUNTO X EN DISTANCIA DE 9.7MT. LINDANDO CON CARRERA 5& N.48M-50 SUR, OESTE; DEL PUNTO X AL PUNTO Y EN DISTANCIA DE 10.4MT. LINDANDO CON CARRERA 5& N.48M-50 SUR, OESTE; DEL PUNTO Y AL PUNTO Z EN DISTANCIA DE 11.5MT. LINDANDO CON CARRERA 5& N.48M-50 SUR OESTE; DEL PUNTO Z AL PUNTO A1 EN DISTANCIA DE 1.0MT. LINDANDO CON CARRERA 5& N.48M-50 SUR, OESTE; DEL PUNTO A1 AL PUNTO B1 EN DISTANCIA DE 9.6MR. LINDANDO CON CARRERA 5& N.48M-50 SUR, OESTE; DEL PUNTO B1 AL PUNTO C1 EN DISTANCIA DE 8.1MT. LINDANDO CON CARRERA 5& N.48M-50 SUR, OESTE; DEL PUNTO C1 AL PUNTO D1 EN DISTANCIA DE 0.5MT. LINDANDO CON CARRERA 5& N.48M-50 SUR, OESTE; DEL PUNTO D1 AL PUNTO E1 EN DISTANCIA DE 2.4MT. LINDANDO CON CARRERA 5& N.48M-50 SUR, OESTE; DEL PUNTO E1 AL PUNTO F1 EN DISTANCIA DE 2.1MT. LINDANDO CON CARRERA 5& N.48M-50 SUR, OESTE; DEL PUNTO F1 AL PUNTO G1 EN DISTANCIA DE 0.3MT. LINDANDO CON CARRERA 5& N.48M-50 SUR, OESTE; DEL PUNTO G1 AL PUNTO H1 EN DISTANCIA DE 15.0MT. LINDANDO CON CARRERA 5& N.48M-50 SUR, OESTE; DEL PUNTO H1 AL PUNTO I1 EN DISTANCIA DE 9.0MT. LINDANDO CON CARRERA 5& N.48M-50 SUR, OESTE; DEL PUNTO I1 AL PUNTO J1 EN DISTANCIA DE 12.9MT. LINDANDO CON CARRERA 5& N.48M-50 SUR, NORTE; DEL PUNTO J1 AL PUNTO K1 EN DISTANCIA DE 18.8MT. LINDANDO CON CARRERA 5& N.48M-50 SUR, NORTE; DEL PUNTO K1 AL PUNTO L1 EN DISTANCIA DE 20.1MT. LINDANDO CON CARRERA 5& N.48M-50 SUR, NORTE; DEL PUNTO L1 AL PUNTO M1 EN DISTANCIA DE 23.2MT. LINDANDO CON CARRERA 5& N.48M-50 SUR, NORTE; DEL PUNTO M1 AL PUNTO N1 EN DISTANCIA DE 32.2MT. LINDANDO CON CARRERA 5& N.48M-50 SUR, NORTE; DEL PUNTO N1 AL PUNTO O1 EN DISTANCIA DE 37.1MT. LINDANDO CON CARRERA 5& N.48M-50 SUR, NORTE; DEL PUNTO O1 AL PUNTO P1 EN DISTANCIA DE 9.0MT. LINDANDO CON CARRERA 5& N.48M-50 SUR, NORTE; DEL PUNTO P1 AL PUNTO Q1 EN DISTANCIA DE 5.7MT. LINDANDO CON CARRERA 5& N.48M-50 SUR, ESTE; DEL PUNTO Q1 AL PUNTO R1 EN DISTANCIA DE 86.4MT. LINDANDO CON CARRERA 5& N.48M-50 SUR, SUR; DEL PUNTO R1 AL PUNTO S1 EN DISTANCIA DE 20.8MT. LINDANDO CON CARRERA 5& N.48M-50 SUR, SUR; DEL PUNTO S1 AL PUNTO T1 EN DISTANCIA DE 3.6MT. LINDANDO CON TV,3 N.48K42 SUR, SUR; DEL PUNTO T1 AL PUNTO U1 EN DISTANCIA DE 12.5MT. LINDANDO CON TV,3 N.48K-42 SUR, SUR; DEL PUNTO U1 AL PUNTO VC1 EN DISTANCIA DE 1.8MT. LINDANDO CON TV,3, SUR; DEL PUNTO V1 AL PUNTO W1 EN DISTANCIA DE 24.5MT. LINDANDO CON CALLE 48L SUR N.3-30, SUR; DEL PUNTO W1 AL PUNTO X1 EN DISTANCIA DE 3.8,T. LINDANDO CON CARRERA 5& IN6, SUR; DEL PUNTO X1 AL PUNTO Y1 EN DISTANCIA DE 6.0MT. LINDANDO CON CARRERA 5& IN6, SUR; DEL PUNTO Y1 AL PUNTO Z1 EN DISTANCIA DE 3.9MT. LINDANDO CON CARRERA 5& IN6, SUR; DEL PUNTO Z1 AL PUNTO A2 EN DISTANCIA DE 8.8MT. LINDANDO CON CALLE 48L SUR N.3-30, SUR; DEL PUNTO A2 AL PUNTO A EN DISTANCIA DE 1.5MT. LINDANDO CON CARRERA 3C N.48K-61 SUR . CON UN AREA DE TERRENO DE 11568.10MT2. SEGUN RESOLUCION N.26946 DE 2022, EXPEDIDA POR LA UNIDAD



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2605265083135868608

Nro Matrícula: 50S-40550287

Pagina 2 TURNO: 2026-50S-1-225407

Impreso el 26 de Mayo de 2026 a las 03:29:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL DE BOGOTA D.C. LEY 1579 /2012.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 48K SUR 3F 16

2) CL 48K SUR 3F 16 (DIRECCION CATASTRAL)

3) CALLE 48 K SUR #3F - 16 LOTE DE TERRENO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 392426

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-05-2010 Radicación: 2010-50S-6-45593

Doc: SENTENCIA 00 DEL 06-10-2009 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO DE FACATATIVA.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: NUÑEZ CACERES LUIS ARCESIO

X

A: NUÑEZ CACERES EVARISTO

CC# 79258395

X

A: NUÑEZ CACERES HUMBERTO

CC# 17197915

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-01-2016 Radicación: 2016-50S-6-4225

Doc: CERTIFICADO 843755 DEL 22-07-2015 CATASTRO DE BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-02-2021 Radicación: 2021-50S-6-8878

Doc: ESCRITURA 5756 DEL 24-12-2020 NOTARIA TREINTA Y OCHO DE BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$5,400,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0128 CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NUÑEZ CACERES EVARISTO

CC# 79258395

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2605265083135868608

Nro Matrícula: 50S-40550287

Pagina 3 TURNO: 2026-50S-1-225407

Impreso el 26 de Mayo de 2026 a las 03:29:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: NUÑEZ CACERES HUMBERTO

CC# 17197915 X

DE: NUÑEZ CACERES LUIS ARCESIO

CC# 17106591 X

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A VOCERA DEL FIDEICOMISO CONALTURA (VIS) - FIDUBOGOTA NIT. 830.055.897-7.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-08-2022 Radicación: 2022-50S-6-52804

Doc: OFICIO EE56444 DEL 10-08-2022 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL DE BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0964 RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE AREA Y LINDEROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: NUÑEZ CACERES LUIS ARCESIO

CC# 17106591 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-01-2025 Radicación: 2025-50S-6-1311

Doc: ESCRITURA 11189 DEL 20-12-2024 NOTARIA TREINTA Y OCHO DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA VALOR DEL CREDITO APROBADO(\$1.700.000.000)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO CONALTURA VIS NIT 8300558977

X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA

NIT# 8600030201

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-10-2025 Radicación: 2025-50S-6-61701

Doc: ESCRITURA 2494 DEL 04-09-2025 NOTARIA CUARENTA Y OCHO DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0909 CONSTITUCION DE URBANIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO CONALTURA (VIS) FIDUBOGOTA NIT. 830055897-7

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 21-04-2026 Radicación: 2026-50S-6-23327

Doc: ESCRITURA 4365 DEL 20-12-2025 NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: \$127,669,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0855 CANCELACION PARCIAL LIBERACION PARCIAL DE HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION RESPECTO DE ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA

NIT# 8600030201

A: FIDUCIARIA NOGOTA S.A EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO CONALTURA (VIS) FIDUBOGOTA NIT 8300558977

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 21-04-2026 Radicación: 2026-50S-6-23327



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2605265083135868608

Nro Matrícula: 50S-40550287

Pagina 4 TURNO: 2026-50S-1-225407

Impreso el 26 de Mayo de 2026 a las 03:29:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 4365 DEL 20-12-2025 NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: \$204,990,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA MODALIDAD: (VIS) CON SUBSIDIO OTORGADO POR LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR NIT 8600669427

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA NOGOTA S.A EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO CONALTURA (VIS) FIDUBOGOTA NIT 8300558977

A: SALAZAR SANIN SERGIO

CC# 1023944092 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 21-04-2026 Radicación: 2026-50S-6-23327

Doc: ESCRITURA 4365 DEL 20-12-2025 NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAZAR SANIN SERGIO

CC# 1023944092 X

A: A FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE Y DE LOS HIJOS MENORES DE EDAD ACTUALES O DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 21-04-2026 Radicación: 2026-50S-6-23327

Doc: ESCRITURA 4365 DEL 20-12-2025 NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAZAR SANIN SERGIO

CC# 1023944092 X

A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

NIT# 8999992844

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

6 -> 40844010 : - LOTE AREA UTIL

6 -> 40844011 : - LOTE AREA PARA AFECTACION DE LINEA DE ALTA TENSION

6 -> 40844012 : - LOTE AREA DE ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL

6 -> 40844013 : - LOTE GLOBO 1 AREA DE CESION PROPUESTA PARA PARQUES

6 -> 40844014 : - LOTE GLOBO 2 AREA DE CESION PROPUESTA PARA

6 -> 40844015 : - LOTE AREA DE CESION ADICIONAL PARA AUMENTO DE

6 -> 40844016 : - LOTE AREA DE CESION ADICIONAL 1 SIN AUMENTO DE

6 -> 40844017 : - LOTE AREA DE CESION ADICIONAL 2 SIN AUMENTO DE

6 -> 40844018 : - LOTE AREA DE CESION VIA LOCAL CL 48L SUR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2605265083135868608

Nro Matrícula: 50S-40550287

Pagina 5 TURNO: 2026-50S-1-225407

Impreso el 26 de Mayo de 2026 a las 03:29:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

6 -> 40844019 : - LOTE AREA DE CESION VIA LOCAL CL 48K SUR

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2016-50S-3-9910 Fecha: 06-07-2016

CODIGO DEL MUNICIPIO Y VEREDA CORREGIDO SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OEFC- COR61

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: 2021-50S-3-9338 Fecha: 07-12-2021

CORREGIDO EN PERSONAS IDUCIARIA BOGOTA S.A VOCERA DEL FIDEICOMISO CONAL (VIS) - FIDUCIARIA NIT. 830.055.897-7, SI VALE LEY 1579-2012 ART. 59 JCAG-CORREC86.

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 2 Radicación: 2021-50S-3-9338 Fecha: 13-12-2021

CORREGIDO EN PERSONAS NOMBRE DEL FIDEICOMISO, SI VALE LEY 1579-2012 ART. 59 JCAG-CORREC86.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: 2022-50S-3-899 Fecha: 03-03-2022

CORREGIDO EN TIPO DE PREDIO: URBANO, SI VALE LEY 1579-2012 ART. 59 JCAG-CORREC86.

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 3 Radicación: 2022-50S-3-132 Fecha: 10-02-2022

EN PERSONAS CORREGIDA RAZON SOCIAL NIT.830055897-7.SI VALE LEY 1579/2012ART.59.JCAG-CORREC91.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: ICARE-2019 Fecha: 02-02-2019

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2014-128018 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2026-50S-1-225407

FECHA: 26-05-2026

EXPEDIDO EN: BOGOTA

JAIME ALBERTO PINEDA SALAMANCA

REGISTRADOR PRINCIPAL (E)

